



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ACUERDO 46/2018, de 30 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se crea la escuela infantil «El Olmo» de Soria, de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.*

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 12.1, dispone que la educación infantil constituye una etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. De acuerdo con el artículo 14.1 la etapa de educación infantil se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años, y el segundo, desde los tres a los seis años de edad.

El artículo 15 de dicha ley orgánica, establece que las Administraciones públicas promoverán el incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de educación infantil.

La necesidad de dar mayor cobertura a la demanda de plazas escolares para niños menores de tres años en la provincia de Soria, hace necesaria la creación de una escuela infantil que imparta el primer ciclo de educación infantil. Para ello, se ha verificado el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León y establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo.

El artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que la creación y supresión de centros públicos se efectuará por el Gobierno o por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de agosto de 2018, adopta el siguiente

#### ACUERDO:

##### *Primero.– Creación de escuela infantil.*

Se crea la escuela infantil «El Olmo» (código: 42007377) de Soria, de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

##### *Segundo.– Inscripción registral.*

La escuela infantil «El Olmo» se inscribirá en el Registro de centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.



*Tercero.– Desarrollo.*

Se faculta al consejero competente en materia de educación para adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Castilla y León, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 30 de agosto de 2018.

*El Presidente*  
*de la Junta de Castilla y León,*  
Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*El Consejero de Educación,*  
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ